

---

# GAZETA DE MADRID

DEL MÁRTES 1.º DE FEBRERO DE 1791.

\*\*\*\*\*

*Constantinopla 13 de Noviembre de 1790.*

Los Ministros de las Cortes de Varsovia y Berlin siguen teniendo frecuentes conferencias con el Reis Effendi y otros Miembros del Divan. El de Prusia tuvo ántes de ayer una que duró mas de 6 horas.

Poco seguro de su suerte el Príncipe Maurojeni, había tenido la precaucion de ocultar una gran parte de sus riquezas, enviándolas á uno de sus sobrinos residente en Smirna. Después del fin trágico del Hospodar mandó la Puerta que se arrestasen y enviaran á Constantinopla todos sus parientes, lo qual se executó con un hermano suyo que habia hecho dos campañas baxo el mando de Hassan Baxá, y fué arrestado en Rodas. Avisado á tiempo de esta orden el referido sobrino, juntó apresuradamente los efectos mas preciosos que tenia, y se embarcó en una nave tripulada en gran parte por Esclavones. Aunque se despacháron algunos barcos Turcos en su seguimiento no pudieron alcanzarlo, y dicen se ha dirigido á Trieste.

*Varsovia 25 de Diciembre.*

La última sesión que tuvo la Dieta ántes de las fiestas de Navidad duró hasta las 12 de la noche. Se alargáron los debates con motivo de haberse propuesto que los Nuncios prestasen el juramento cívico, por el qual debian obligarse solemnemente á mantener y defender la nueva Constitucion, como tambien á no aceptar de ninguna Nacion extranjerá pensiones, gratificaciones ni otro qualquiera género de recompensas, que pudiesen hacerles prevaricar en el desempeño de sus obligaciones. Contra esta proposicion se declaró el mayor

por número de vocales, mirándola como poco digna de los Representantes de una Nación libre é independiente que deben cumplir con sus deberes solo por principios de honor, y no por la fuerza del juramento, el qual no harian escrúpulo de quebrantar los que no lo hiciesen de abusar de la confianza de sus principales. Un discurso del Rey sumamente honorífico para la patria puso fin á la contienda, sosteniendo S. M. el dictámen contrario á la prestacion de dicho juramento cívico. = En la serie de las deliberaciones de la Dieta se reconocerá si esta Asamblea está realmente animada de los principios de independencia é imparcialidad que convienen no ménos á la honra que á los intereses de una Nación Republicana rodeada de Potencias poderosas que miran á aprovecharse como á porfía de su debilidad, unas en calidad de amigas, otras como enemigas.

No hay hasta ahora noticias de haberse firmado en Constantinopla el Tratado entre la República y el Gran Señor. = Hace algunas semanas que recibió este Gobierno una carta del Gabinete de Berlin con fecha del 30 de Octubre. Expresábase en ella que aquella Corte no habia podido ocultar al Principe Jablonowski, Enviado de Polonia cerca de S. M. Prusiana, que (segun avisos de Constantinopla) el Conde Potocki, Ministro de la República en la Sublime Puerta, apresuraba mucho la conclusion del Tratado de alianza y comercio con el Divan: que S. M. Prusiana juzgaba mas conveniente diferir esta negociacion hasta el ajuste de la alianza general entre la Prusia, la Polonia y la Puerta, ó á lo ménos hasta ver el semblante que tomaban las negociaciones para una paz general por parte de la Corte de Viena; que la incertidumbre respecto á la Rusia era otra circunstancia que debia tambien tenerse presente para la negociacion entre el Gabinete de Varsovia y la Corte Otomana, supuesto que en caso de no lograrse durante el invierno la reconciliacion de la Rusia con la Puerta, y de ser indispensable continuar la guerra entre las dos Potencias; la República de Polonia se concertaria probablemente con S. M. Prusiana, y con el Gran Señor sobre el partido que hubiese de seguir entónces. = No obstante estas consideraciones del Gabinete de Berlin, no dexó el referido Conde Potocki de arreglar en Constantinopla

con

con los Ministros Turcos los artículos del Tratado de alianza y comercio: los quales, y con mas particularidad el segundo, se dirigen contra las dos Cortes Imperiales; y añaden que hay artículos separados equivalentes á una declaración de guerra contra la Rusia: tales son estos tres que se citan. 1.º Supuesto que la Rusia se ha apoderado así de las posesiones Turcas como de las Polacas, que la Puerta prosigue su guerra contra aquella Potencia, y que el Rey de Prusia está en ánimo de tomar parte en ella: la Polonia, uniéndose con este Soberano y con el Sultan, empezará tambien con todo su poder la guerra contra la Rusia. 2.º Las Potencias beligerantes se comunicarán reciprocamente su plan de operaciones, y no concluirán las dos Partes contratantes paz ni armisticio sin intervencion de S. M. Prusiana. 3.º Este Soberano como aliado de la Puerta y de la República accederá si gusta á estas estipulaciones.= No podia la República haber formado semejantes empeños en una época menos favorable, atendida la gran superioridad que la Rusia tiene sobre sus enemigos, y lo acosados que se hallan los Turcos. Los primeros siguen sus progresos cada dia con mas rapidez, y adelantan sus conquistas á la otra parte del Danubio; y los segundos rinden en todas ocasiones las armas á sus enemigos.= De resultas de un correo que aseguran se dirige á Petersburgo se ha divulgado la noticia de que habiendo la artillería de los Rusos pegado fuego á la fortaleza de Ismail se entregó esta por capitulacion, y que lo propio executó el castillo de Zusbeck; añaden que la guarnicion de la primera consistia en 89 hombres, y la del segundo en 49; en ambas plazas se hallaron grandísimos repuestos de municiones y víveres, y muchos barcos Turcos cayéron en manos de sus enemigos: finalmente se dice que ántes de estos triunfos hubo una accion corta, pero muy reñida, entre Rusos y Otomanos, en que estos quedáron vencidos; y que despues un cuerpo de 149 Moscovitas atravesó el Danubio caminando hácia Silistria. Sin embargo de todas estas circunstancias, como no se citan fechas, ni consta el origen de esta noticia, puede dudarse por ahora de su autenticidad. Lo que parece cierto, segun cartas de Bucharest de 12 del corriente, es haber salido de Silistria el Gran Visir apénas supo la toma de

de Isaccia y la pérdida de aquellos almacenes. Dicen que con gran priesa evacuó el parage en donde habia acampado todo el año, y que ha colocado su cuartel general en medio de montañas que solo son accesibles por algunos desfiladeros. El resto del pais queda abierto á las correrías de los Cosacos, que ya talan impunemente una parte de la Bulgaria.

El Conde de Goltz, Encargado de Negocios de la Corte de Berlin, ha entregado de oficio una Memoria á la Diputacion de Negocios Extranjeros, que se cree relativa á la rebaxa de ciertos derechos de Aduana, y á la reforma de algunos abusos en su recaudacion, de que hace tiempo se quejaban los mercaderes de Polonia.= Otra noticia mas segura y muy importante para nuestro comercio es la de haber dexado libre el Gabinete Prusiano la comunicacion entre los dominios de la República y el Electorado de Saxonia para el recíproco transporte de sus frutos y géneros. Ambos Países están separados en este parage por un espacio de tierra perteneciente á la Prusia, que solo tiene de ancho una legua; pero bastaba para interrumpir toda comunicacion mercantil, y poner fuertes travas á la circulacion de frutos, las quales eran de sumo perjuicio para la Saxonia, supuesto que tienen frecuentemente allí los granos un precio excesivo, al mismo tiempo que se venden á uno muy ínfimo á tan corta distancia. Ahora queda abierto el paso y libre el tráfico, pagando solo un derecho de tránsito, que será de 2 por 100 sobre las mercancías que se conduzcan de uno á otro de dichos Estados.

*Copenhague 28 de Diciembre.*

**E**l Baron de Krudner, Ministro Ruso, dió ántes de ayer un gran convite al de Sprengporten, Embaxador de Suecia, al qual concurriéron los demas Enviados Extranjeros, como tambien los Ministros del Rey. Estos dos sugetos no se visitaban desde el principio de la guerra entre sus Soberanos.

En los dias 18 y 19 cayó mucha nieve en esta Capital y sus contornos. Posteriormente se ha suavizado el tiempo, y así prosigue.

De Helsingor escriben haber salido de allí para el mar del Norte 50 embarcaciones mercantes de varias Naciones.

En el puerto de Archángelo tomáron el año último su cargamento 1046 naves, consistiendo el de todas ellas en géne-

ros,

ros, frutos y producciones de Rusia.

*Stockolmo 22 de Diciembre.*

**D**é algun tiempo á esta parte se advierte mayor actividad en las operaciones del Gabinete y en las relaciones exteriores del Estado; y son freqüentísimos los correos entre esta Corte y la de Petersburgo. Tambien se asegura que el Rey ha mandado establecer en las fronteras meridionales del Reyno almacenes para un Ejército de 20 á 300 hombres.

*Viena 29 de Diciembre.*

**H**állase el Emperador restablecido de su última indisposicion.

Los pliegos mas recientes de Szestove refieren la llegada de los diferentes Ministros comisionados para asistir al Congreso; de suerte que se espera conocer en breve las disposiciones de sus respectivas Cortes. Ya se asegura que la Emperatriz de Rusia se muestra propensa á aceptar los medios conciliatorios que puedan terminar quanto ántes su guerra con Turquía, y nuestro Gabinete se interesa en ello con una eficacia que no puede ménos de contribuir á su logro.

De Maguncia escriben que el Elector ha nombrado al Barón de Westphale de Furstenberg para Ministro de Estado, al de Seckendorf para Ministro de Hacienda, al de Albini para Canciller de Corte, y al de Deel para Ministro de Conferencias.

*Berlin 26 de Diciembre.*

**A**nsioso este Soberano de que se corrigiesen ciertos defectos que se han notado en el Código de Prusia, mandó exâminarlo por una Junta, la qual le presentó ya el fruto de sus tareas. La obra corregida y aprobada por el Rey se está imprimiendo con el título de nuevo Código Prusiano.

*Francfort 4 de Enero de 1791.*

**P**arece que el Emperador desea se restablezca el antiguo Círculo de Borgoña, el qual fué declarado el décimo del Imperio por el Emperador Maxímiliano I en el año de 1512, confirmado por Cárlos V en la Dieta de Wormes de 1521, y posteriormente en la de Ausburgo en 1548. Entónces comprehendia este Círculo una gran extension, incluyendo el Ducado de Lorena, el Franco Condado y las Diez y siete Provincias de los Países-Baxos. La Casa de Austria lo poseia todo entero á causa del matrimonio de Maxímiliano con la heredera de Bor-

goña. Desde la desmembracion de las Provincias Unidas que se erigieron en República, de la conquista del Franco Condado por Luis XIV, y de la cesion de la Lorena hecha á la Francia en tiempo de Luis XV, dexó dicho Círculo, compuesto ya únicamente del resto de aquellas Provincias, de enviar Representantes á la Dieta del Imperio; pero como ningun acto positivo ha anulado su título de existencia no hay impedimento en que se restablezca, y de ello se está tratando.

*Lóndres 6 de Enero.*

**E**l dia 2 llegó aquí un correo despachado por el Lord Gower, Embaxador Británico en la Corte de Francia, y entregó sus pliegos al Duque de Leeds, Ministro de Negocios Extranjeros, quien los envió á S. M.

Sigue con celeridad el armamento de la esquadra de Portsmouth, cuyos navios se han escogido entre los mejores y mas veleros de la Marina Inglesa.

De los Estados Unidos Americanos avisan que el Tribunal superior de Mariland juzgó el dia 1.º de Noviembre último el pleyto, que se empezó quando la revolucion de aquellas Provincias, entre los deudores Americanos y los acreedores Ingleses sobre el cobro de las sumas que estos tenian adelantadas á los otros. La sentencia ha sido á favor de los Ingleses, dándoles autoridad para que exijan las deudas contraidas con los Americanos ántes del principio de las hostilidades con la Inglaterra, rebaxando del capital los intereses correspondientes á todo el tiempo que duró la guerra.

*Paris 18 de Enero.*

**E**n la noche del 3 al 4 del corriente hubo en el lugar nombrado Vitry-Frances un incendio bastante considerable, que hubiera consumido la quarta parte de las casas del pueblo á no ser el valor y actividad del Regimiento de Húsares de Lausun, cuyos oficiales y soldados acudieron con igual prontitud y esfuerzos á atajar los progresos del fuego.

*Aguilas 18 de Enero.*

**D**esde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre del año último entraron en este puerto 413 embarcaciones, las 373 Españolas, 24 Inglesas, 6 Francesas, 4 Saboyanas, 3 Genovesas, una Napolitana, una Romana, y otra Ragusea.

*Isla de León 18 de Enero.*

**E**n la marea de esta mañana se botó al mar con felicidad en el arsenal de la Carraca la fragata de S. M. nombrada la Preciosa, *aliàs* la Divina Pastora, de porte de 34 cañones.

*Madrid 1.º de Febrero.*

**S.** M. se ha servido nombrar para la Canongía Magistral de púlpito de la Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Granada á D. Pablo de Andeyro y Aldao, Racionero de la Catedral de Jaen: para otra de la Catedral de Oviedo á D. Baltasar Ramon de Cienfuegos y Caso, Arcediano de Bavía en la misma Iglesia; y para otra Canongía y Dignidad de Arcipreste de la Colegial de Talavera, Arzobispado de Toledo, á D. Antonio Osorio Perez, Canónigo Arcipreste de la Colegial de Toro, Diócesis de Zamora.

En la Compañía Española de Reales Guardias de Corps ha conferido el Rey un empleo de Exênto de número al supernumerario D. Antonio de Zayas: el de supernumerario á Don Manuel de Andrade, Brigadier de la misma Compañía; y ha concedido el grado de Coronel de Caballería al Brigadier de la propia D. Juan Rodriguez de Alarcon. La Comandancia de esquadron del Regimiento de Caballería de Farnesio al Teniente Coronel D. Ramon Olondris, Sargento mayor del mismo Cuerpo; y Compañía en el de Dragones de Pavía al Teniente D. Miguel Garces, graduado de Capitan.

S. M. se ha dignado conceder permiso á los herederos del Lic. D. Julian de la Serna, vecino que fué del lugar de Orcajuelo, jurisdiccion de la Villa de Buitrago, para que puedan poner en rifa un nuevo parador que se construyó á sus expensas con todas las conveniencias necesarias en la Villa de Roblegordo, carrera de la Corte á Búrgos, tasado judicialmente en 1110 rs.: comisionando para ella á D. Luis Joseph Ruiz y Verde, Alcalde mayor y Subdelegado de montes y plantíos de dicha Villa y su departamento, distante tres leguas de la referida de Roblegordo. La extraccion se executará en las Casas de Ayuntamiento de Buitrago con autoridad y presencia judicial, ante el Escribano de S. M. y del Número de ella Manuel Joseph Pastor, que lo es del expediente. Los sugetos que soliciten tener suerte en esta rifa acudirán en Madrid á casa de D. Gabriel Gomez, Mercader de Libros, calle de las Carretas; en Buitrago á la de D. Manuel Herrero; en Soria á la de D. Estéban Tutor; y en Segovia á la de D. Andres de Bartolomé Pérez, á manifestar su nombre,

bre, y el lugar y calle de su habitacion, y á recoger los billetes impresos, cuyo precio es de 3 rs. cada uno.

Súplicas y alabanzas á Maria Santísima, implorando su patrocinio para alcanzar una buena muerte: escritas en Latin por S. Buenaventura, traducidas y distribuidas para los dias de la semana por un Sacerdote. Se añaden varias oraciones y tratados sacados de las obras del V. P. Mtro. Fr. Luis de Granada, y algunas meditaciones del P. Pinnamonti sobre los Novísimos: un tomo en 8.<sup>o</sup> con estampa de Ntra. Sra. de los Dolores. Se hallará en la Casa Profesa de PP. Agonizantes, calle de Fuencarral; y en la Librería de Herrera, carrera de S. Gerónimo; con el Oficio de compasion ó Dolores de la Virgen, por S. Buenaventura, traducido al Castellano.

El triunfo de la inocencia oprimida, ó Joseph ensalzado: poema en prosa, escrito en Frances por Mr. Bitaubé, de la Real Academia de las Ciencias y Buenas Letras de Prusia; traducido al Castellano en dos tomos. Se hallará en las Librerías de Blas Roman, plazuela de Sta. Catalina de los Donados; y de Goveo, calle de la Gorguera: en Búrgos en la de Alvarez, y en S. Sebastian en la de Riesgo. En las mismas se vende el Poema en prosa de la muerte de Abel, un tom. en 8.<sup>o</sup>

Discurso teórico-práctico sobre la educacion de la infancia: obra utilísima á todos los padres de familia, á los maestros y demas encargados de la educacion de la juventud: por D. Juan Picornell y Gomila, individuo de la Sociedad Vascongada y de la de Madrid. Se hallará á 4 rs. en la Librería de Arribas, carrera de S. Gerónimo.

Historia corográfica natural y evangélica de la Nueva Andalucía, Provincias de Cumaní, Guayana y vertientes del rio Orinoco: por el M. R. P. Fr. Antonio Caulin, dos veces Provincial de los Observantes de Granada: dada á luz de orden y á expensas del Sr. Rey D. Carlos III, á quien la dedicó el autor: un tomo en folio con estampas. Véndese en la Librería de Quiroga, calle de la Concepcion.

Cartas instructivas sobre los órganos, documentos á los sujetos que los costean, y á los organistas que los revisan, usan y conservan: por D. Fernando Antonio de Madrid, organero titular de la Iglesia Catedral de Jaen y su Obispado. Se hallarán en la Librería de Fernandez, frente á S. Felipe.

Plan de los precios á que se ha vendido la fanega Castellana de granos en el mes de Diciembre próximo pasado, con distincion de ellos desde primero hasta mediado y fin del mismo, en los pueblos y partidos que se expresan, segun los estados que han remitido los respectivos Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno. Se hallará con los anteriores en la Librería de Fernandez, frente á S. Felipe.

Estampa fina del buen Pastor en 4.<sup>o</sup> de marquilla, grabada con atributos y textos sagrados alusivos al misterio que representa. Véndese á 2 rs. en la Librería de Escribano, calle de las Carretas.